icfes mejor saber	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	Código: GAB-FT006
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Versión: 001

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).

Fecha de certificación: dic-2018

Contrato No:	5	**Fecha de contrato:**	**2/01/2018**		**Nombre de Contratista**	**JORGE WILLIAM JARAMILLO**			
No. de factura o documento equivalente:	33	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**75.067.847**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	12		**Periodo a pagar:**	**DE:**	1/12/2018	**A:**	31/12/2818

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago aill definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1. Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon da arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento, para el mes de diciembre de 2018.

2. Obligación 2: Elaboración de la justificación y solicitud de la adición y prórroga dal contrato No. 471 de 2018, que tiena por objato al arrendamiento da los pisos 15, 16, 17 y 18 da la Torre 2 del Edificio Elemanto donde sa desarrolla la operación del ICFES.

3. Obligación 2: Seguimiento a las obras de genaración de tres estacionas da trabajo an al piso 18, para los asesores de la Dirección General, por parte de FAMOC DEPANEL.

4. Obligación 2: Asistir a las reuniones convocadas semanalmente por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, con el fin de informar sobre las actividades pendientes y desarrolladas en la semane en curso.

5.Obligación 2: Asistir a reunión con funcionarios de la Fiscalia General de la Nación, quien solicitó apoyo al ICFES, para adelantar dentro del edificio localizado en el parque de los periodistas acceso para realizar actividades de investigación relacionadas con microtráfico en el sector.

6. Obligación 2: Asistir a reunión con asesor jurídico de FAMOC DEPANEL, con el fin de revisar la viabilidad de entregar en calidad de arrendamiento a un particular, el edificio dal ICFES, localizado en al parque de los periodistas, en lo relacionado con los plazos de vigencia de una posible nagociación.

7. Obligación 2. Seguimiento a las obras de reforzamiento de muros por parte de FAMOC DEPANEI, en la sala de juntas de la Diracción General, con el fin de realizar la instalación del sistema de video conferencia adquirido por el ICFES.

8. Obligación 2: Apoyo a la Secretaria General en la entrega y bloqueo de tarjetas de proximidad al personal que ingresa, se retira o debe reponerla por pérdida de la misma, para el mes de diciembre se realizó la entrega de 5 tarjetas, se bloquearon 3 más. En cuanto a tarjetas de parqueadero, se realizó en el mismo periodo 3 movimiantos.

9. Obligación 3: Se adelanta el apoyo a la Supervisión y seguimiento a la ejecución dal contrato No. 407 de 2018, que tiene por objeto: "Obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio pertaneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40, de la ciudad de Bogotá", se hace recibo definitivo de la obra, se hace la solicitud del pago total de la obra ejacutada y se elabora informe de supervisión final del contrato.

10. Obligeción 3: Apoyar a las diferentes áreas de la entidad que lo requieren, con la autorización de ingreso de proveedores y contratistas, para el desarrollo de las actividades que les corresponde; enviando las autorizaciones de ingreso de las personas que requieren ingresar a las oficinas los fines de semana; entre otras solicitud de autorización para uso de la terraza para entrevistas llevadas a cabo por la Oficina Asesora de Comunicaciones, solicitud de autorización de retiro de material reutilizable por parte de la Fundación Sanar.

11. Obligación 3: Revisión del informe entregado por la ARL Liberty, realizado a las instalaciones del edificio localizado en la calle 17 con carrera 3 y a las oficinas de los pisos 17 y 18 del edificio Ángel, con el fin de adelantar informe sobre les condiciones de seguridad que presentan estas edificaciones en la actualidad; e este se le realizó observaciones, le cual fu enviada mediante correo electrónico.

12. Obligación 3: Revisión de propuesta arquitectónica de la segunda opción presentada por BBI.

Se adjunta CD con soportes de ejecución.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***	**Monto a Pagar**
CCAS08	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	8.529.920

Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)**	**8.529.920**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**LENYSOL ARIZA LOZADA**
FIRMA:	
CARGO:	**Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales**

REVISÓ AQ 3

icfes mejor saber	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: GAB-FT008 Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 005 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JORGE WILLIAM JARAMILLO			**C.C. / C.E. No.:**	75.067.847	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/12/2018	**Hasta**	31/12/2018	**INFORME No.:**	**12**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	005	**Fecha de inicio**	02/01/2018	**Fecha de terminación**	31/12/2018

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:* ***"Prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, planeación, evaluación, planeación, seguimiento y coordinación de las actividades de venta de los inmuebles propiedad del ICFES, el seguimiento técnico al contrato de arrendamiento de las instalaciones del de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del edificio Elemento y en la gestión técnica de inmuebles de propiedad de la Entidad".***

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo es por la suma de* ***CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ($102.359.040,00) MCTE****, incluye IVA, precio correspondiente a 131.02 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.*	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($87.913.208,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.***
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: *El saldo del contrato es de la suma de* ***CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($14.445.832,00) M/CTE.*** *(Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar)*	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula* ***décima*** *del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.*
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El* ***02*** *de* ***enero*** *de* ***2018*** *se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El* ***02*** *de* ***enero*** *de* ***2018*** *se perfecciona e inicia su ejecución.*

V7

	• *El **15** de **junio** de **2018** se suspende el contrato No. 005 de 2018* • *El **07 de julio de 2018** se reinician actividades del contrato No. 005 de 2018*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **octava** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($8.529.920,00) MCTE. IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista"*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	Enero de 2018	Primer Pago	$8.529.920,00
2	Febrero de 2018	Segundo Pago	$8.529.920,00
3	Marzo de 2018	Tercer Pago	$8.529.920,00
4	Abril de 2018	Cuarto Pago	$8.529.920,00
5	Mayo de 2018	Quinto Pago	$8.529.920,00
6	Junio de 2018	Sexto Pago	$4.264.960,00
7	Julio de 2018	Séptimo Pago	$6.878.968,00
8	Agosto de 2018	Octavo Pago	$8.529.920,00
9	Septiembre de 2018	Noveno Pago	$8.529.920,00
10	Octubre de 2018	Décimo Pago	$8.529.920,00
11	Noviembre de 2018	Décimo Primer Pago	$8.529.920,00

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
												X
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO FINAL	% de ejecución de las actividades ejecutadas
1	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento, para el mes de diciembre de 2018.	**100%**
2	Obligación 2: Elaboración de la justificación y solicitud de la adición y prórroga del contrato No. 471 de 2016, que tiene por objeto el arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento donde se desarrolla la operación del ICFES.	**100%**

3	Obligación 2: Seguimiento a las obras de generación de tres estaciones de trabajo en el piso 18, para los asesores de la Dirección General, por parte de FAMOC DEPANEL.	**100%**
4	Obligación 2: Asistir a las reuniones convocadas semanalmente por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, con el fin de informar sobre las actividades pendientes y desarrolladas en la semana en curso.	**100%**
5	Obligación 2: Asistir a reunión con funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, quien solicitó apoyo al ICFES, para adelantar dentro del edificio localizado en el parque de los periodistas acceso para realizar actividades de investigación relacionadas con microtráfico en el sector.	**100%**
6	Obligación 2: Asistir a reunión con asesor jurídico de FAMOC DEPANEL, con el fin de revisar la viabilidad de entregar en calidad de arrendamiento a un particular, el edificio del ICFES, localizado en el parque de los periodistas, en lo relacionado con los plazos de vigencia de una posible negociación.	**100%**
7	Obligación 2. Seguimiento a las obras de reforzamiento de muros por parte de FAMOC DEPANEI, en la sala de juntas de la Dirección General, con el fin de realizar la instalación del sistema de video conferencia adquirido por el ICFES.	**100%**
8	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega y bloqueo de tarjetas de proximidad al personal que ingresa, se retira o debe reponerla por pérdida de la misma, para el mes de diciembre se realizó la entrega de 5 tarjetas, se bloquearon 3 más. En cuanto a tarjetas de parqueadero, se realizó en el mismo periodo 3 movimientos.	**100%**
9	Obligación 3: Se adelanta el apoyo a la Supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato No. 407 de 2018, que tiene por objeto: "Obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40, de la ciudad de Bogotá", se hace recibo definitivo de la obra, se hace la solicitud del pago total de la obra ejecutada y se elabora informe de supervisión final del contrato.	**100%**
10	Obligación 3: Apoyar a las diferentes áreas de la entidad que lo requieren, con la autorización de ingreso de proveedores y contratistas, para el desarrollo de las actividades que les corresponde; enviando las autorizaciones de ingreso de las personas que requieren ingresar a las oficinas los fines de semana; entre otras solicitud de autorización para uso de la terraza para entrevistas llevadas a cabo por la Oficina Asesora de Comunicaciones, solicitud de autorización de retiro de material reutilizable por parte de la Fundación Sanar.	**100%**
11	Obligación 3: Revisión del informe entregado por la ARL Liberty, realizado a las instalaciones del edificio localizado en la calle 17 con carrera 3 y a las oficinas de los pisos 17 y 18 del edificio Ángel, con el fin de adelantar informe sobre las condiciones de seguridad que presentan estas edificaciones en la actualidad; a este se le realizó observaciones, la cual fu enviada mediante correo electrónico.	**100%**
12	Obligación 3: Revisión de propuesta arquitectónica de la segunda opción presentada por BBI.	**100%**
13	Obligación 3: Revisión propuesta de negocio presentada por La Parla.	**100%**

4. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

5. CONSTANCIAS

*El Supervisor **LENYSOL ARIZA LOZADA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***LENYSOL ARIZA LOZADA,** en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.*

6. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en diciembre de 2018

JORGE WILLIAM JARAMILLO	SANDRA VILLAMIZAR	LENYSOL ARIZA LOZADA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 005 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JORGE WILLIAM JARAMILLO				**C.C. / C.E. No.:**	75.067.847	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	02/01/2018	**Hasta**	31/12/2018		**INFORME No.:**	**FINAL**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	005	**Fecha de inicio**	02/01/2018	**Fecha de terminación**	31/12/2018
Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:* ***"Prestación de servicios profesionales para apoyar la supervisión, planeación, evaluación, planeación, seguimiento y coordinación de las actividades de venta de los inmuebles propiedad del ICFES, el seguimiento técnico al contrato de arrendamiento de las instalaciones del de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del edificio Elemento y en la gestión técnica de inmuebles de propiedad de la Entidad".***					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo es por la suma de* ***CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS ($102.359.040,00) MCTE****, incluye IVA, precio correspondiente a 131.02 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.*			***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($96.443.128,00) M/CTE. INCLUIDO IVA.***		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: *El saldo del contrato es de la suma de* ***CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($5.915.912,00) M/CTE.*** *(Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar)*			***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula* ***décima*** *del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.*		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El* ***02*** *de* ***enero*** *de* ***2018*** *se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El* ***02*** *de* ***enero*** *de* ***2018*** *se perfecciona e inicia su ejecución.*				

	• *El **15** de **junio** de **2018** se suspende el contrato No. 005 de 2018* • *El **07 de julio de 2018** se reinician actividades del contrato No. 005 de 2018*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **octava** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($8.529.920,00) MCTE. IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista"*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	Enero de 2018	Primer Pago	$8.529.920,00
2	Febrero de 2018	Segundo Pago	$8.529.920,00
3	Marzo de 2018	Tercer Pago	$8.529.920,00
4	Abril de 2018	Cuarto Pago	$8.529.920,00
5	Mayo de 2018	Quinto Pago	$8.529.920,00
6	Junio de 2018	Sexto Pago	$4.264.960,00
7	Julio de 2018	Séptimo Pago	$6.878.968,00
8	Agosto de 2018	Octavo Pago	$8.529.920,00
9	Septiembre de 2018	Noveno Pago	$8.529.920,00
10	Octubre de 2018	Décimo Pago	$8.529.920,00
11	Noviembre de 2018	Décimo Primer Pago	$8.529.920,00
12	Diciembre de 2018	Décimo Segundo Pago	$8.529.920,00

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4.1 DEL 02 AL 31 DE ENERO DE 2018

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 1	porcentaje de ejecución
1	Apoyo a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, en la entrega de los elementos asignados en calidad de donación a la Fundación SANAR, producto de los elementos dados de baja por la entidad y que no fueron comprados durante el tiempo que se ofrecieron a través del Martillo del Banco Popular.	**100%**

2	Obligación 2: Se realiza recorrido por los cuatro pisos de las oficinas del ICFES en el edificio Elemento Torre 2, con el fin de determinar el mantenimiento rutinario que se debe realizar por cuenta del arrendador FAMOC DEPANEL.	**100%**
3	Obligación 2: Se elabora comunicación para FAMOC DEPANEL, reportando la corrección de las actividades que requieren atención por parte del arrendador y programación de las fechas de ejecución del mantenimiento rutinario de las instalaciones del ICFES en los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento.	**100%**
4	Obligación 2: Convocatoria y asistencia a reunión con FAMOC DEPANEL, para establecer las necesidades de mantenimiento rutinario a las instalaciones de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento.	**100%**
5	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de acceso y carnés de la entidad al personal que ingresa en calidad de contratistas y de funcionarios de planta.	**100%**
6	Obligación 2: Seguimiento a las reparaciones que se han realizado por parte de FAMOC DEPANEL, a las novedades que se han reportado durante el primer mes del año 2018.	**50%**
7	Obligación 2: Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.	**100%**
8	Obligación 1: Seguimiento a gestión de CISA para recibo de inmueble Las Aguas, el cual está ad portas de la decisión definitiva de la Central de Inversiones CISA.	**100%**
9	Obligación 1: Inventario de actividades de mantenimiento e intervenciones que se han llevado a cabo en el edificio del ICFES, localizado en la calle 17 No. 3-40, para informe requerido por la Procuraduría General de la Nación; durante los años 2015, 2016 y 2017.	**100%**
10	Obligación 2: Gestión para localización de posibles interesados en adquirir los inmuebles del ICFES, con el fin de capitalizar y poder adquirir una nueva sede.	**100%**

4.2 DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2018

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 2	porcentaje de ejecución
1	Obligación 1: Seguimiento a gestión de CISA a la cual a través de la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, le remitió comunicación solicitando se pronuncien sobre la compra del edificio.	**100%**
2	Obligación 1: Gestión para la venta de los inmuebles propiedad del ICFES, se continúa con la presentación de los inmuebles a posibles interesados en la compra directa de éstos.	**100%**
3	Obligación 2: Comunicación permanente con FAMOC DEPANEL, para establecer las resolver las necesidades de archivo y de implementación de sala para madres lactantes de acuerdo con lo establecido por la Ley 1823 del 4 de enero de 2017.	**100%**
4	Obligación 2: Establecer comunicaciones con el arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o ajustes que haya que realizar en alguno elemento del inmueble o los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.	**100%**
5	Obligación 2: Se realizan recorridos con personal de Postventa de FAMOC DEPANEL, para indicarle los sitios donde se deben realizar ajustes o correcciones.	**100%**
6	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de acceso al personal que ingresa en calidad de contratista o funcionario de planta.	**100%**
7	Obligación 2: Seguimiento a las reparaciones que se han realizado por parte de FAMOC DEPANEL, a las novedades que se han reportado durante el primer mes del año 2018.	**100%**
8	Obligación 2: Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.	**100%**
9	Obligación 2: Comunicación permanente con la Administración del edificio, con el fin de dar solución a los inconvenientes que se presentan y son responsabilidad de éstos.	**100%**
10	Obligación 3: Elaboración de presupuesto para contratar las obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40 y obras de remodelación de las oficinas del edificio Ángel localizado en la calle 19 No.6-68, de la ciudad de Bogotá D.C.; incluye actividades de levantamiento arquitectónico de las oficinas del edificio Ángel.	**100%**

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

11	Obligación 3: Elaboración del estudio previo, anexo técnico, estudio de mercado y matriz de riesgos, con el fin de adelantar el proceso de contratación para la ejecución de las obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40 y obras de remodelación de las oficinas del edificio Ángel localizado en la calle 19 No.6-68, de la ciudad de Bogotá D.C.	**90%**
12	Obligación 3: Indagar con el jardín infantil que existe en el Centro Empresarial Elemento sobre la disponibilidad de sala de lactancia, con el fin de estudiar las condiciones para que esta sea utilizada por las colaboradoras del ICFES que lo requieran.	**100%**

4.3 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2018

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 3	porcentaje de ejecución
1	Obligación 1: Obligación 1: Seguimiento a gestión de CISA a la cual a través de la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, le remitió comunicación solicitando se pronuncien sobre la compra del edificio.	**100%**
2	Obligación 1: Gestión para la venta de los inmuebles propiedad del ICFES, se continúa con la presentación de los inmuebles a posibles interesados en la compra directa de éstos.	**100%**
3	Obligación 2: Comunicación permanente con FAMOC DEPANEL, para establecer las resolver las necesidades de archivo y de implementación de sala para madres lactantes de acuerdo con lo establecido por la Ley 1823 del 4 de enero de 2017.	**100%**
4	Obligación 2: Establecer comunicaciones con el arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o ajustes que haya que realizar en alguno elemento del inmueble o los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.	**100%**
5	Obligación 2: Se realizan recorridos con personal de Postventa de FAMOC DEPANEL, para indicarle los sitios donde se deben realizar ajustes o correcciones.	**100%**
6	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de acceso al personal que ingresa en calidad de contratista o funcionario de planta.	**100%**
7	Obligación 2: Seguimiento a las reparaciones que se han realizado por parte de FAMOC DEPANEL, a las novedades que se han reportado durante el primer mes del año 2018.	**100%**
8	Obligación 2: Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.	**100%**
9	Obligación 2: Asignación de los parqueaderos disponibles a los contratistas de la entidad, una vez asignados al personal de planta.	**100%**
10	Obligación 2: Comunicación permanente con la Administración del edificio, con el fin de dar solución a los inconvenientes que se presentan y son responsabilidad de éstos.	**100%**
11	Obligación 3: Elaboración de presupuesto para contratar las obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40 y obras de remodelación de las oficinas del edificio Ángel localizado en la calle 19 No.6-68, de la ciudad de Bogotá D.C.; incluye actividades de levantamiento arquitectónico de las oficinas del edificio Ángel.	**90%**
12	Obligación 3: Elaboración del estudio previo, anexo técnico, estudio de mercado y matriz de riesgos, con el fin de adelantar el proceso de contratación para la ejecución de las obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40 y obras de remodelación de las oficinas del edificio Ángel localizado en la calle 19 No.6-68, de la ciudad de Bogotá D.C.	**100%**
13	Obligación 3: Indagar con el jardín infantil que existe en el Centro Empresarial Elemento sobre la disponibilidad de sala de lactancia, con el fin de estudiar las condiciones para que esta sea utilizada por las colaboradoras del ICFES que lo requieran.	**100%**

4.4 DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 4	porcentaje de ejecución
1	Obligación 1: Reunión con Gerente de la inmobiliaria Andina Brockers y Gerente de Argolide S.A., quienes están interesados en tomar en calidad de arrendamiento el edificio de la Calle 17 con 3; en cuya reunión realizan propuesta económica para la este fin.	100%
2	Obligación 1: Gestión para la venta de los inmuebles propiedad del ICFES, se continúa con la presentación de los inmuebles a posibles interesados en la compra directa de éstos.	100%
3	Obligación 2: Comunicación permanente con FAMOC DEPANEL, para resolver el permanente problema de goteras que se presenta bajo la placa del piso 18 y la filtración de agua por las fachadas, para tal efecto, se llevó a cabo reunión con la administradora del complejo y personal de la constructora para dar solución pronta a dichos inconvenientes.	100%
4	Obligación 2: Establecer comunicaciones con el arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o ajustes que haya que realizar en alguno elemento del inmueble o los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.	100%
5	Obligación 2: Comunicación permanente con la administración del edificio para que subsanen los inconvenientes que se presentan en las áreas comunes de las instalaciones del ICFES.	100%
6	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de proximidad al personal por pérdidas de las mismas.	100%
7	Obligación 2: Atención al ingreso de humo a los pisos del Icfes, por causa de la puesta en funcionamiento de la planta de emergencia, colocando al tanto a la administración del edificio y revisando en el sótano las posibles causas; se le solicita que las pruebas se realicen en horarios no laborales.	100%
8	Obligación 2: Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.	100%
9	Obligación 2: Comunicación permanente con la Administración del edificio, con el fin de dar solución a los inconvenientes que se presentan y son responsabilidad de éstos.	100%
10	Obligación 3: Asistir a capacitación de funcionarios de Colombia Compra Eficiente, cuyo tema era: Como se elaboran estudios de mercado para procesos de contratación.	90%
11	Solicitar a FAMOC DEPANEL, dar traslado a la Administración de la necesidad que se tiene de contar con una sala para madres lactantes, con motivo de dar cumplimiento a la norma que lo exige a las entidades públicas.	100%

4.5 DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2018

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 5	porcentaje de ejecución
1	Obligación 1: Reunión con Gerente de la inmobiliaria Andina Brockers y Gerente de Argolide S.A. y Secretaría General, con el fin de establecer condiciones para la entrega en calidad de arrendamiento el edificio de la Calle 17 con 3.	100%
2	Obligación 1: Gestión para la venta de los inmuebles propiedad del ICFES, se continúa con la presentación de los inmuebles a posibles interesados en la compra directa de éstos.	100%
3	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Postventa de FAMOC DEPANEL, con el ánimo de resolver el permanente problema de goteras que se presenta bajo la placa del piso 18 y la filtración de agua por las fachadas; cambiar o realiza algún tratamiento a la superficie de rodadura de los sótanos de parqueadero, ya que permanentemente se están presentando incidentes por lo resbalosa que se pone la superficie, sobre todo cuando entra en contacto con el agua.	100%
4	Obligación 2: Establecer comunicaciones con el arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o ajustes que haya que realizar en alguno elemento del inmueble o los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento. Obligación 2: Establecer con el arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o arreglos que se tengan que realizar en alguno elemento del inmueble o los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.	100%

5	Obligación 2: Comunicación permanente con la administración del edificio para que subsanen los inconvenientes que se presentan en las áreas comunes de las instalaciones del ICFES.	**100%**
6	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de proximidad al personal por pérdidas de las mismas.	**100%**
7	Obligación 2: Respuesta de comunicación enviada por gestores de pruebas del ICFES, que manifiestan la necesidad de repeler la radiación solar fuerte que se presenta emn la terraza de la torre 2 a la hora de tomar el almuerzo; dándole traslado a FAMOC DEPANEL, para que nos informen sobre las fechas en las cuales se llevará a cabo la instalación de la cubierta en éste sector del edificio.	**100%**
8	Obligación 2: Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.	**100%**
9	Obligación 2: Solicitud de pago del canon de arrendamiento correspondiente a los meses de mayo a octubre de 2018, correspondientes al lote que se encuentra en calidad de arrendamiento a la firma Opera Inversiones, mediante contrato No. 459 de 2017.	**100%**
10	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento.	**100%**
11	Obligación 2: Solicitar a FAMOC DEPANEL, dar traslado a la Administración de la necesidad que se tiene de contar con una sala para madres lactantes, con motivo de dar cumplimiento a la norma que lo exige a las entidades públicas.	**100%**
12	Obligación 2: Revisión y selección de elementos que se encuentran en el edificio de las Aguas que ya no están bajo responsabilidad administrativa del ICFES, para que sea entregada en calidad de donación a cualquiera de las fundaciones que cuentan con convenio con el ICFES.	**100%**

4.6 DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2018

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 6	porcentaje de ejecución
1	Obligación 1: Apoyo a la Secretaría General en la organización del archivo central, con el fin de atender las auditorias interna y externa que se llevará a cabo en la entidad.	**100%**
2	Obligación 1: Gestión para la venta de los inmuebles propiedad del ICFES, se continúa con la presentación de los inmuebles a posibles interesados en la compra de éstos.	**100%**
3	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Postventa de FAMOC DEPANEL, con el ánimo de resolver el permanente problema de agua que se presenta por la placa sobre el piso 18 y solicitando se establezca un cronograma para el arreglo definitivo de tal situación.	**100%**
4	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Posventa del arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o arreglos que se tengan que llevar a cabo en alguno de los elementos del inmueble o de los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.	**100%**
5	Obligación 2: Comunicación permanente con la administración del edificio para que subsanen los inconvenientes que se presentan en las áreas comunes de las instalaciones del ICFES.	**100%**
6	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de proximidad al personal que ingresa, se retira o debe reponerla por pérdida de la misma, al igual que las tarjetas de parqueadero.	**100%**
7	Obligación 2: Justificación para la adición del contrato de arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y 18 del Edificio Elemento, donde funcionan las oficinas del ICFES, el cual vence el próximo 31 de julio de 2018 y se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018.	**100%**
8	Obligación 2: Estar atento al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.	**100%**
9	Obligación 2: Elaboración de informe Cuatrienal sobre la gestión que ha realizado la entidad en términos de la infraestructura física.	**100%**
10	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento, para el mes de junio de 2018.	**100%**

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

11	Obligación 2: Hacer acompañamiento en las actividades de entrega de los elementos que se han dado de baja de la entidad y que estaban ubicados en las diferentes edificaciones, bien fue por venta o por donación	100%
12	Obligación 2: Apoyar a las diferentes áreas de la entidad que lo requieren, con la autorización de ingreso de proveedores, para el desarrollo de las actividades que les corresponde.	100%

4.7 DEL 07 AL 31 DE JULIO DE 2018

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 7	porcentaje de ejecución
1	Obligación 1: Estar atento en caso de requerirse a atender la auditoria interna llevada a cabo en la entidad.	100%
2	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Postventa de FAMOC DEPANEL, para coordinar las actividades de pintura de las áreas que lo requieran en los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento.	10%
3	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Posventa del arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o arreglos que se tengan que llevar a cabo en alguno de los elementos del inmueble o de los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.	100%
4	Obligación 2: Comunicación permanente con la administración del edificio para que subsanen los inconvenientes que se presentan en las áreas comunes de las instalaciones del ICFES.	100%
5	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de proximidad al personal que ingresa, se retira o debe reponerla por pérdida de la misma, al igual que las tarjetas de parqueadero.	100%
6	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para el pago del canon de arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y 18 del Edificio Elemento, donde funcionan las oficinas del ICFES, en el marco del contrato No. 471 de 2016.	100%
7	Obligación 2: Adelantar los estudios previos para contratar: El Suministro e instalación de portón de acceso a garaje, entablerado en lámina de acero cold roll cal. 18; y complementación del cerramiento existente en lámina cold roll cal.18 en el edificio del ICFES, localizado en la Calle 17 No. 3 – 40; el cual incluye estudio previo, estudio de mercado, solicitud de cotizaciones, elaboración de matriz de riesgos, etc.	100%
8	Obligación 2: Elaboración de informe de gestión del mes de junio de 2018.	100%
9	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento, para el mes de junio de 2018.	100%
10	Obligación 2: Adelantar los estudios previos para contratar: Obras de remodelación de las oficinas del edificio Ángel localizado en la calle 19 No. 6-68, y los locales comerciales 1 y 2 ubicados en el edificio Las Aguas de la carrera 3 No. 17-23 y 17-31 de la ciudad de Bogotá D.C.; el cual incluye estudio previo, estudio de mercado, solicitud de cotizaciones, elaboración de matriz de riesgos, etc.	100%
11	Obligación 2: Apoyar a las diferentes áreas de la entidad que lo requieren, con la autorización de ingreso de proveedores, para el desarrollo de las actividades que les corresponde.	100%
12	Obligación 2: Solicitar a la Subdirección Financiera y Contable, el traslado de recursos para que la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, para llevar a cabo las diferentes contrataciones que permita atender las necesidades de la infraestructura de la entidad.	100%

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

4.8 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 8	porcentaje de ejecución
1	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento, para el mes de agosto de 2018.	100%
2	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Postventa de FAMOC DEPANEL, para coordinar las actividades de pintura de las áreas que lo requieran en los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento.	60%
3	Obligación 2: Solicitud y seguimiento a las obras de adecuación de la oficina de la Dirección General, consistente en la complementación del cerramiento del cielo raso e instalación de cielo raso en el baño .	100%
4	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Postventa del arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o arreglos que se tengan que llevar a cabo en alguno de los elementos del inmueble o de los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.	100%
5	Obligación 2: Comunicación permanente con la administración del edificio para que subsanen los inconvenientes que se presentan en las áreas comunes de las instalaciones del ICFES.	100%
6	Obligación 2: Seguimiento a las actividades de adecuación de los baños de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2, adelantada por la Administración del edificio.	95%
7	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de proximidad al personal que ingresa, se retira o debe reponerla por pérdida de la misma, al igual que las tarjetas de parqueadero.	100%
8	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para el pago del canon de arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y 18 del Edificio Elemento, donde funcionan las oficinas del ICFES, en el marco del contrato No. 471 de 2016, para el mes de agosto de 2018	100%
9	Obligación 3: Adelantar procesos de contratación para las Obras de remodelación de las oficinas del edificio Ángel localizado en la calle 19 No. 6-68, y los locales comerciales 1 y 2 ubicados en el edificio Las Aguas de la carrera 3 No. 17-23 y 17-31 de la ciudad de Bogotá D.C.	60%
10	Obligación 3: Adelantar procesos de contratación para Obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40, de la ciudad de Bogotá D.C.	60%
11	Obligación 3: Seguimiento al inicio del contrato No. 367 de 2018, suscrito entre el ICFES y Javier Alberto Ávila Ávila, que tiene por objeto: El Suministro e instalación de portón de acceso a garaje, entablerado en lámina de acero cold roll cal. 18; y complementación del cerramiento existente en lámina cold roll cal.18 en el edificio del ICFES, localizado en la Calle 17 No. 3 – 40; el cual incluye estudio previo, estudio de mercado, solicitud de cotizaciones, elaboración de matriz de riesgos, etc.	10%
12	Obligación 4: Elaboración de informe mensual de gestión del mes de julio de 2018.	100%
13	Obligación 4: Elaboración de informe de gestión entre el mes de enero y el 31 de julio de 2018, con motivo del cambio de gobierno.	100%
14	Apoyar a las diferentes áreas de la entidad que lo requieren, con la autorización de ingreso de proveedores, para el desarrollo de las actividades que les corresponde.	100%

4.9 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 9	porcentaje de ejecución
1	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento, para el mes de septiembre de 2018.	100%
2	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Postventa de FAMOC DEPANEL, para coordinar las actividades de pintura de las áreas que lo requieran en los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento.	60%

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

3	Obligación 2: Solicitud y seguimiento a las obras de adecuación de la oficina de la Dirección General, consistente en la generación de una oficina para la asesora de la directora.	**100%**
4	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Postventa del arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o arreglos que se tengan que llevar a cabo en alguno de los elementos del inmueble o de los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento.	**100%**
5	Obligación 2: Comunicación permanente con la administración del edificio para que subsanen los inconvenientes que se presentan en las áreas comunes de las instalaciones del ICFES.	**100%**
6	Obligación 2: Alistamiento y entrega de información de los inmuebles del ICFES que se van a comercializar por intermedio del Martillo del Banco Popular.	**95%**
7	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de proximidad al personal que ingresa, se retira o debe reponerla por pérdida de la misma, al igual que las tarjetas de parqueadero.	**100%**
8	Obligación 3: Seguimiento al desarrollo del contrato No. 367 de 2018, suscrito entre el ICFES y Javier Alberto Ávila Ávila, que tiene por objeto: El Suministro e instalación de portón de acceso a garaje, entablerado en lámina de acero cold roll cal. 18; y complementación del cerramiento existente en lámina cold roll cal.18 en el edificio del ICFES, localizado en la Calle 17 No. 3 – 40; el cual incluye seguimiento, recibido a satisfacción y pago	**100%**
9	Obligación 3: Seguimiento al inicio y ejecución, al contrato No. 401 de 2018, que tiene por objeto: "Realizar obras de mantenimiento de las oficinas del edificio Ángel localizado en la calle 19 No. 6-68, y los locales comerciales 1 y 2 ubicados en el edificio Las Aguas de la carrera 3 No. 17-23 y 17-31 de la ciudad de Bogotá D.C.	**2%**
10	Obligación 3: Adelantar procesos de contratación para Obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40, de la ciudad de Bogotá D.C.	**100%**
11	Obligación 4: Elaboración de informe mensual de gestión correspondiente al mes de agosto de 2018.	**100%**
12	Apoyar a las diferentes áreas de la entidad que lo requieren, con la autorización de ingreso de proveedores, para el desarrollo de las actividades que les corresponde.	**100%**

4.10 DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 10.	porcentaje de ejecución
1	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento, para el mes de octubre de 2018.	**100%**
2	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Postventa de FAMOC DEPANEL, para coordinar las actividades de construcción de la sala amiga en el piso 18, la cual se encuentra en un 65% de ejecución, toda vez que falta la instalación de la puerta, el lavamanos y la llegada del sofá y el refrigerador.	**65%**
3	Obligación 2: Obligación 2: Seguimiento a las obras de sellado de las rejas de las trampas acústicas en los pisos, 15, 16 y 17, mediante lo cual se busca disminuir la entrada de aire frio a las oficinas y mejorar la sensación térmica al interior de éstas; se han sellado las entradas de aire en los pisos 15, 16 y 17 y se está trabajando en las del costado sur del piso 18.	**85%**
4	Obligación 2: Comunicación permanente con el área de Postventa del arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o arreglos que se tengan que llevar a cabo en alguno de los elementos del inmueble o de los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento. Esto se realiza a través de la aplicación desarrollada por FAMOC DEPANEL, la cual permite que en tiempo real se hagan las solicitudes y se programen inmediatamente las intervenciones que haya que realizar.	**100%**
5	Comunicación permanente con la administración del edificio para que subsanen los inconvenientes que se presentan en las áreas comunes de las instalaciones del ICFES; esta se hace vía telefónica con el Ing. jefe de mantenimiento de la administración, quien ordena los ajustes que hayan que realizar en las áreas comunes.	**100%**

6	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega de las tarjetas de proximidad al personal que ingresa, se retira o debe reponerla por pérdida de la misma, para el mes de marzo se realizó la entrega de 11 tarjetas. En tarjetas de parqueadero, se entregaron para el mismo periodo 7 tarjetas.	**100%**
7	Obligación 2: Adelantar la justificación para la ampliación y prórroga del contrato de arrendamiento No. 459 de 2017, que tiene por objeto "Entregar a título de arrendamiento por parte del ICFES, un lote de terreno ubicado en la carrera 4a No 17-48 anexo a la que era la sede principal del ICFES, ", por un término de 6 meses más, contados a partir del 1 de noviembre de 2018.	**100%**
8	Obligación 3: Se firma acta de inicio y se adelanta el seguimiento a la ejecución del contrato No. 407 de 2018, que tiene por objeto: "Obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40, de la ciudad de Bogotá".	**100%**
9	Obligación 3: Adelantar informe sobre el estado actual de los inmuebles tanto de propiedad del CIFES como el que se tiene en arrendamiento, para la Secretaría y La Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales que iniciaron actividades en el mes de octubre de 2018.	**100%**
10	Obligación 3: Asistencia a reunión entre la Secretaría General, La Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y FAMOC DEPANEL, con el fin de hacer presentación oficial de la nueva administración al encargado del arrendamiento de las oficinas de Elemento.	**100%**
11	Obligación 3: Asistir a reunión con empresa que presentará cotización para la gestión del archivo del ICFES.	**100%**
12	Obligación 3: Asistir a reunión entre el ICFES (Secretaría General y Subdirección de Abastecimiento) y los representantes del Martillo del Banco Popular, con el fin de que se realice a la nueva administración, la propuesta para que el Banco Popular sea el intermediario de la comercialización de los inmuebles del ICFES.	**100%**
13	Obligación 3: Asistir a reunión entre el ICFES (Secretaría General y Subdirección de Abastecimiento) y la empresa Argolide, quienes están interesados en presentar propuesta para tomar el edificio del ICFES de la calle 17, en calidad de arrendamiento con el fin de usufructuarlo.	**100%**
14	Obligación 3: Adelantar estudio de mercado y análisis de la propuesta presentada por Argolide, para la toma del edificio del ICFES en calidad de arrendamiento.	**100%**
15	Obligación 3: Reuniones con el asesor de la Dirección General, con el fin de actualizar y dar a conocer el estado actual de los inmuebles de propiedad del ICFES.	**100%**
16	Obligación 3: Visita a las oficinas del edificio Ángel, con el fin de dar a conocer las oficinas de propiedad del ICFES, localizadas en el piso 4 del mencionado edificio, las cuales podrían ser utilizadas para organizar el archivo central o almacenar material de la Dirección de Producción y Operaciones.	**100%**
17	Obligación 3: Elaboración de informe mensual de gestión correspondiente al mes de septiembre de 2018.	**100%**
18	Obligación 3: Apoyar a las diferentes áreas de la entidad que lo requieren, con la autorización de ingreso de proveedores, para el desarrollo de las actividades que les corresponde.	**100%**

4.11 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 11.	porcentaje de ejecución
1	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento, para el mes de noviembre de 2018.	**100%**
2	Obligación 2: Elaboración de la justificación de la vigencia futura para la adición y prórroga del contrato No. 471 de 2016, que tiene por objeto el arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento donde se desarrolla la operación del ICFES.	**100%**
3	Obligación 2: Seguimiento a las obras de mantenimiento correctivo y preventivo que realiza FAMOC DEPANEL, en las instalaciones de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del edificio Elemento, entre las cuales se tienen: (Terminación de la sala amiga; reinstalación de guardaescobas y remates de piso; Instalación de rejillas de ventilación en varios puntos de las oficinas; Reparación e instalación de cortinas en la oficina de la Subdirección de Información; revisión de la red de extinción de incendios con retiro de seguros).	**95%**

4	Obligación 2: Asistir a las reuniones convocadas semanalmente por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, con el fin de informar sobre las actividades pendientes y desarrolladas en la semana en curso.	**100%**
5	Obligación 3: Asistencia a reunión entre La Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y FAMOC DEPANEL, con el fin de ver la posibilidad de implementar proyecto de la Directora en el piso 18, con ocasión del Cumpleaños No. 50 del ICFES y definición para desarrollar tres estaciones de trabajo para los asesores de la Dirección General, en el piso 18.	**100%**
6	Obligación 2: Asistir a reunión del COPASST, donde se analizaron los registros obtenidos durante el simulacro de evacuación y sobre las diferentes inquietudes de los integrantes del COPASST sobre el comportamiento algunos elementos que hacen parte de las oficinas durante un evento sísmico.	**100%**
7	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega y bloqueo de tarjetas de proximidad al personal que ingresa, se retira o debe reponerla por pérdida de la misma, para el mes de noviembre se realizó la entrega de 3 tarjetas, se bloquearon 3 más. En cuanto a tarjetas de parqueadero, se entregaron para el mismo 2 movimientos.	**100%**
8	Obligación 2: Se realiza recorrido con funcionario de Liberty ARL, por las instalaciones del edificio localizado en la calle 17 con carrera 3 y a las oficinas de los pisos 17 y 18 del edificio Ángel, con el fin de adelantar informe sobre las condiciones de seguridad que presentan estas edificaciones en la actualidad.	**100%**
9	Obligación 3: Se adelanta el apoyo a la Supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato No. 407 de 2018, que tiene por objeto: "Obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40, de la ciudad de Bogotá", se elabora informe de supervisión para el periodo comprendido entre el 8 de octubre y el 7 de noviembre de 2018.	**100%**
10	Obligación 3: Se adelanta el apoyo a la Supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato No. 471 de 2016, suscrito con FAMOC DEPANEL, para el arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y18 de la Torre 2 del Edificio Elemento; se elabora Informe de Supervisión con corte al 8 de noviembre de 2018.	**100%**
11	Obligación 3: Asistir a reunión entre el ICFES (Secretaría General y Subdirección de Abastecimiento) y los representantes de CISA, con el fin de analizar la posibilidad de que ésta empresa comercialice los inmuebles de la entidad.	**100%**
12	Obligación 3: Asistir a reunión entre el ICFES (Secretaría General y Subdirección de Abastecimiento) y la empresa BBI, con el fin de estudiar la posibilidad de instalar una barra de café en el piso 18.	**100%**
13	Obligación 3: Recolección y envío de la información de los inmuebles del ICFES, requerida por CISA, para iniciar la valoración de los locales comerciales ubicados en el edificio las Aguas y las oficinas 17 y 18 del Edificio Ángel.	**100%**
14	Obligación 3: Apoyar a las diferentes áreas de la entidad que lo requieren, con la autorización de ingreso de proveedores y contratistas, para el desarrollo de las actividades que les corresponde; enviando las autorizaciones de ingreso de las personas que requieren ingresar a las oficinas los fines de semana.	**100%**
15	Obligación 3: Revisión con el Ingeniero Electricista de BBI, la capacidad de la acometida de energía dispuesta para el piso 18, con el fin de verificar la posibilidad de solicitarle a la administración del edificio el aumento de la carga de energía en 10 Kva más.	**50%**
16	Obligación 3: Comunicación permanente con el área de Postventa del arrendador FAMOC DEPANEL, con el fin de que realicen los ajustes necesarios a las fallas que se presenten o arreglos que se tengan que llevar a cabo en alguno de los elementos del inmueble o de los muebles de las oficinas del ICFES del edificio Elemento. Esto se realiza a través de la aplicación desarrollada por FAMOC DEPANEL, la cual permite que en tiempo real se hagan las solicitudes y se programen inmediatamente las intervenciones que haya que realizar entre las que se tienen: (Cambio de cerradura del auditorio; Cambio de luminarias fundidas en el piso 16; atención al aire acondicionado del data center que presentó fallas; cambiar bisagras en puerta de cocineta piso 18; solicitud de reparación cielo raso de la sala 2; anclaje de estantería del archivo de Talento Humano).	**100%**

4.12 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO FINAL	% de ejecución de las actividades ejecutadas
1	Obligación 2: Elaboración de certificación de cumplimiento para la autorización del pago del canon de arrendamiento a FAMOC DEPANEL, por los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Centro Empresarial Elemento, para el mes de diciembre de 2018.	100%
2	Obligación 2: Elaboración de la justificación y solicitud de la adición y prórroga del contrato No. 471 de 2016, que tiene por objeto el arrendamiento de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la Torre 2 del Edificio Elemento donde se desarrolla la operación del ICFES.	100%
3	Obligación 2: Seguimiento a las obras de generación de tres estaciones de trabajo en el piso 18, para los asesores de la Dirección General, por parte de FAMOC DEPANEL.	100%
4	Obligación 2: Asistir a las reuniones convocadas semanalmente por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, con el fin de informar sobre las actividades pendientes y desarrolladas en la semana en curso.	100%
5	Obligación 2: Asistir a reunión con funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, quien solicitó apoyo al ICFES, para adelantar dentro del edificio localizado en el parque de los periodistas acceso para realizar actividades de investigación relacionadas con microtráfico en el sector.	100%
6	Obligación 2: Asistir a reunión con asesor jurídico de FAMOC DEPANEL, con el fin de revisar la viabilidad de entregar en calidad de arrendamiento a un particular, el edificio del ICFES, localizado en el parque de los periodistas, en lo relacionado con los plazos de vigencia de una posible negociación.	100%
7	Obligación 2. Seguimiento a las obras de reforzamiento de muros por parte de FAMOC DEPANEI, en la sala de juntas de la Dirección General, con el fin de realizar la instalación del sistema de video conferencia adquirido por el ICFES.	100%
8	Obligación 2: Apoyo a la Secretaría General en la entrega y bloqueo de tarjetas de proximidad al personal que ingresa, se retira o debe reponerla por pérdida de la misma, para el mes de diciembre se realizó la entrega de 5 tarjetas, se bloquearon 3 más. En cuanto a tarjetas de parqueadero, se realizó en el mismo periodo 3 movimientos.	100%
9	Obligación 3: Se adelanta el apoyo a la Supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato No. 407 de 2018, que tiene por objeto: "Obras complementarias al reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la Calle 17 No. 3-40, de la ciudad de Bogotá", se hace recibo definitivo de la obra, se hace la solicitud del pago total de la obra ejecutada y se elabora informe de supervisión final del contrato.	100%
10	Obligación 3: Apoyar a las diferentes áreas de la entidad que lo requieren, con la autorización de ingreso de proveedores y contratistas, para el desarrollo de las actividades que les corresponde; enviando las autorizaciones de ingreso de las personas que requieren ingresar a las oficinas los fines de semana; entre otras solicitud de autorización para uso de la terraza para entrevistas llevadas a cabo por la Oficina Asesora de Comunicaciones, solicitud de autorización de retiro de material reutilizable por parte de la Fundación Sanar.	100%
11	Obligación 3: Revisión del informe entregado por la ARL Liberty, realizado a las instalaciones del edificio localizado en la calle 17 con carrera 3 y a las oficinas de los pisos 17 y 18 del edificio Ángel, con el fin de adelantar informe sobre las condiciones de seguridad que presentan estas edificaciones en la actualidad; a este se le realizó observaciones, la cual fu enviada mediante correo electrónico.	100%
12	Obligación 3: Revisión de propuesta arquitectónica de la segunda opción presentada por BBI.	100%
13	Obligación 3: Revisión propuesta de negocio presentada por La Parla.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	

6. CONSTANCIAS

*El Supervisor **LENYSOL ARIZA LOZADA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***LENYSOL ARIZA LOZADA,** en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.*

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en diciembre de 2018

JORGE WILLIAM JARAMILLO	SANDRA VILLAMIZAR	LENYSOL ARIZA LOZADA

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO